



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

2 DE SEPTIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3429

ACTA DE SESIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



ACTA DE SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ---

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con veinte minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veinte, reunidos de manera virtual los Ciudadanos Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo, Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo Presidente el último de los mencionados; a efectos de celebrar la **Sesión Extraordinaria doce del Pleno**, asistidos por el Secretario Ejecutivo, el ciudadano **Pedro Ángel Ramírez Cámara**, en la sesión pública en términos de los artículos 38, 39, 42, párrafo tercero, 44 párrafo primero y 45, fracciones I y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 2, incisos a), e), g) y j), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 segundo párrafo, 14, 15, 19, 22 fracciones XIII, XIV y XV y 26 fracciones VIII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto. Reunión realizada con la orden del día transcrita a continuación: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. -----
- II.- Instalación de la sesión. -----
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- IV.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020. -----
- V.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del ACUERDO DE NUEVA NORMALIDAD –ACDO-P-015-2020. -----
- VI.- Clausura de la sesión. -----

----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

EN DESAHOGO A LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** manifiesta: *"De común acuerdo y por tener urgencia de temas que tratar, se cita a la presente sesión extraordinaria del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de tener acuerdos que son sustantivos para el funcionamiento del Instituto, declaro formalmente la apertura de la sesión siendo las **doce horas con veinte***

minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veinte y le concedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo con la finalidad de cumplir las formalidades de Ley". -----

Por instrucciones del Comisionado Presidente, el ciudadano Pedro Ángel Ramírez Cámara, Secretario Ejecutivo del Instituto procede a pasar lista de asistencia, llamando a los nombres de los Comisionados, quienes al escucharlo manifiestan en voz alta y clara **Comisionada Patricia Ordóñez León: "PRESENTE", Comisionada Leida López Arrazate: "PRESENTE" y Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo: "PRESENTE"**. Cumplido lo anterior, se informa que hay tres asistencias, por lo tanto, se declara que existe quórum para sesionar de acuerdo con lo dispuesto los artículos 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 6 y 7 del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

EN DESAHOGO AL PUNTO TERCERO. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** manifiesta: *"Gracias señor Secretario, comento, pudiera dar lectura a la orden del día por favor". -----*

Por instrucciones del Comisionado Presidente, el Secretario Ejecutivo procede a dar lectura al orden del día. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** manifiesta: *"Considero que se ha cumplido con lo establecido en el punto primero de la orden del día y podemos declarar respecto del punto segundo como legalmente instalada la sesión, toda vez que se ha cumplido también con la lectura de la orden del día: Por lo cual, solicito su aprobación, sométalo a votación señor Secretario". -----*

Por instrucciones del Comisionado Presidente, en votación económica, el Secretario Ejecutivo somete a consideración de los integrantes del Pleno la orden del día que se acaba de dar a conocer. Por lo que los Comisionados **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo** levantan su mano derecha en señal de aprobación; en consecuencia se tiene la orden del día aprobada por unanimidad. -----

EN DESAHOGO AL PUNTO CUARTO. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** señala: *"Para efectos del PUNTO IV, solicito por economía procesal que demos por leído el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2020 y someta a votación la dispensa a la lectura y podamos proceder al PUNTO V, someta a votación Secretario, por favor". -----*

Por instrucciones del Comisionado Presidente, en votación económica, el Secretario Ejecutivo somete a consideración de los integrantes del Pleno la dispensa a la lectura de

el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2020, por lo que los Comisionados **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo** levantan su mano derecha en señal de aprobación; en consecuencia se tiene la dispensa a la lectura de el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2020 aprobada por unanimidad. -----

V. EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUINTO. -----

En uso de la voz, el Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo, manifiesta que:

"Conforme al orden del día, falta por desahogar el PUNTO V, consistente en el análisis, discusión y aprobación en su caso del ACUERDO DE NUEVA NORMALIDAD, que sería el ACDO-P-015 -2020, el cual considero que es necesario sea aprobado en razón, de que si bien es cierto que actualmente en Tabasco han disminuido los casos de contagio derivados del SARS-CoV2, también denominado COVID-19, y en consecuencia tanto el Gobierno Federal como el Gobierno Estatal han decidido instaurar el semáforo naranja en nuestra entidad, no es menos cierto el hecho de que aún no es tiempo de bajar las medidas de prevención y de sana distancia. Por lo que es importante seguir optando por la integridad física y el estado de salud de los trabajadores de este Órgano Autónomo, así como también de la población que acude a las instalaciones del Instituto. Luego entonces, bajo estas elementales premisas, se cita a la sesión extraordinaria con la finalidad de adoptar un Acuerdo donde se continúen con algunas suspensiones pero se reactiven otras actividades, en el encuadre de una nueva normalidad. Dicho lo anterior, la propuesta consiste en: Acuerdo: punto PRIMERO. Se suspenden los plazos y los términos para la sustanciación de los recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que el trámite de los procedimientos derivados de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; a partir del día tres de septiembre hasta el quince de septiembre del 2020. punto SEGUNDO. La suspensión de plazos y términos no aplicará para la presentación y sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, recibidas por los sujetos obligados en la Plataforma Infomex Tabasco y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que los Sujetos Obligados deberán de solventar dichas solicitudes, conforme a derecho corresponda, considerando el cómputo correspondiente en relación a las suspensiones de términos procesales decretadas, mediante los similares de Pleno ACDO/P/008/2020, ACDO/P/009/2020, ACDO/P/010/2020, ACDO/P/012/2020, ACDO/P/013/2020, ACDO/P/014/2020 Y ACDO/P/015/2020. punto TERCERO. De igual manera no será aplicable la suspensión de plazos y términos, para los procedimientos de verificaciones oficiosas de obligaciones de

transparencia y las verificaciones de cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. punto **CUARTO**. Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que realice todas las acciones pertinentes en el Sistema Infomex Tabasco y ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto Primero del presente acuerdo, debido a que no correrán términos procesales para el trámite y sustanciación de los recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales. punto **QUINTO**. Se ordena al Titular de la Oficialía de Partes, realizar el turnado a las ponencias de los recursos de revisión y de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, que han sido recibidas durante los periodos de suspensión decretados por el Pleno de este Instituto. Estos serían los puntos del acuerdo y comparto que en los transitorios se considera la vigencia de la siguiente forma: **PRIMERO**. La entrada en vigor del presente acuerdo iniciará a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; por lo que se ordena al área competente realice los trámites administrativos necesarios para su publicación en el Periódico y el Sitio de este Órgano Garante, su portal de transparencia y en las cuentas oficiales en redes sociales. Así quedaría el Acuerdo y señor Secretario si puede solicitar su votación o decir si alguien quiere hacer uso de la voz". -----

[Handwritten signature]

Por instrucciones del Comisionado Presidente, en votación nominal, el Secretario Ejecutivo somete a consideración de los integrantes del Pleno la aprobación del "Acuerdo de Nueva Normalidad" identificado con la nomenclatura ACDO/P/015/2020; manifestando los Comisionados en voz alta y clara lo siguiente: Comisionada Patricia Ordoñez León: "A FAVOR"; Comisionada Leida López Arrazate: "A FAVOR" y Comisionado Ricardo León Caraveo: "A FAVOR". En consecuencia, queda aprobada la propuesta citada por **unanimidad** de votos, dando paso al siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

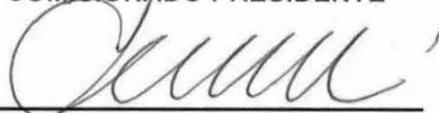
Único. Fundamentado en los artículos 38, 39 y 45, fracciones I, XXVIII y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, **aprueban por unanimidad, el "Acuerdo de Nueva Normalidad – ACDO/P/015/2020"**. -----

-----**-VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

Para concluir con lo dispuesto en el orden del día, el Comisionado Presidente **declara clausurados** los trabajos de esta sesión extraordinaria del Pleno del Instituto Tabasqueño

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día del encabezado, en esta sala, firmando para constancia el Comisionado Presidente y las señoras Comisionadas, que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **Conste.** -----

PLENO DEL INSTITUTO
COMISIONADO PRESIDENTE



RICARDO LEÓN CARAVEO

COMISIONADA



PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

COMISIONADA



LEIDA LÓPEZ ARRAZATE

SECRETARIO EJECUTIVO



PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA ACT/EXT/P/013/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE. -----
----- CONSTE.

ACT/EXT/P/013/2020

31/AGOSTO/2020



(993) 131 3999



www.itaip.org.mx



No.- 3430

ACUERDOInstituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"***INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA****ACDO/P/015/2020**

FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 4 BIS, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 39 Y 45 FRACCIONES I, III, V, IX, XIII, XXIX, XXXVI Y XXXVIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; 96 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y XX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, 3, 4, PRIMER PÁRRAFO, 21, FRACCIÓN I, Y 22, FRACCIONES I Y II, 25 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL PLENO DE ESTE INSTITUTO, APRUEBA EL "ACUERDO DE NUEVA NORMALIDAD", EN VIRTUD DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un Órgano Constitucional Autónomo, especializado, imparcial y colegiado,

dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 4, 6 y 45 fracción XIII de la Ley de Transparencia; así como el diverso 96 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene la atribución de garantizar el debido ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y el de protección de datos personales.

TERCERO. A efectos de garantizar los citados derechos humanos, los artículos 45 fracciones III, V, XIII, XXX y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 96 fracciones II, IV, y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el diverso 22 fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; establecen como atribuciones del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública: emitir acuerdos generales; sustanciar los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que los procedimientos derivados de las verificaciones oficiosas y las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y verificación del cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

CUARTO. Por su parte el artículo 25 fracciones VI del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que es atribución de los Comisionados suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno.

CUARTO. Por su parte el artículo 25 fracciones VI del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que es atribución de los Comisionados suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno.

QUINTO. En ese orden de ideas, y en consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 y las medidas de seguridad sanitaria que se han emitido por parte de la autoridad sanitaria del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, este Órgano Garante emitió los:

- ACDO/P/008/2020.
- ACDO/P/009/2020.
- ACDO/P/010/2020.
- ACDO/P/012/2020.
- ACDO/P/013/2020.
- ACDO/P/014/2020.

SEXTO. Por medio del acuerdo *ACDO/P/014/2020*, se estableció la suspensión de los plazos y términos para la recepción y trámite de las solicitudes y recursos de revisión, todos en materia del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, asimismo se realizó el señalamiento que dicha suspensión no era aplicable para los procedimientos de verificaciones oficiosas de obligaciones de transparencia y las verificaciones de cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, así como también que prevalecía la vigencia decretada en el *ACDO/P/013/2020*, respecto del plazo para cargar información de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, relativas al primer y segundo trimestre del presente año.

SÉPTIMO. Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido por el “Plan para la transición gradual hacia una nueva normalidad y la reactivación económica del Estado de Tabasco”, y en virtud de que tanto el Gobierno Federal, así como también la autoridades estatales han señalado que el semáforo epidemiológico en el que se encuentra actualmente la entidad es color naranja, no se debe perder de vista que el riesgo de contagio sigue latente y el personal que labora en este Instituto, no deja de ser susceptible a dicho contagio, lo que lleva a la privación de ciertas actividades propias del Órgano Garante.

OCTAVO. En consecuencia, con la finalidad de contribuir en la contención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, que aunque ha bajado el nivel de riesgo máximo en la Entidad, aun no se logra abatir del todo el riesgo de contagio, es importante seguir optando por la integridad física y el estado de salud de los trabajadores de este Órgano Autónomo, así como también de la población que acude a las instalaciones del Instituto, conforme a lo anterior y para efectos de seguir garantizando el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales, al proteger los medios a través de los cuales el ITAIP da cumplimiento a las funciones, obligaciones y atribuciones que le confieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, en uso de su potestad para emitir normatividad esencial que rige su actuación, estiman necesario emitir el “**ACUERDO DE NUEVA NORMALIDAD ACDO/P/015/2020**”, por un plazo del tres al quince de septiembre del presente año, para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden los plazos y los términos para la sustanciación de los recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que el trámite de los procedimientos derivado de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; a partir del día tres de septiembre hasta el quince de septiembre del 2020.

SEGUNDO. La suspensión de plazos y términos no aplicará para la presentación y sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, recibidas por los sujetos obligados en la Plataforma Infomex Tabasco y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que los Sujetos Obligados deberán de solventar dichas solicitudes, conforme a derecho corresponda, considerando el cómputo correspondiente en relación a las suspensiones de términos procesales decretadas, mediante los similares de Pleno ACDO/P/008/2020, ACDO/P/009/2020, ACDO/P/010/2020, ACDO/P/012/2020, ACDO/P/013/2020, ACDO/P/014/2020 Y ACDO/P/015/2020.

TERCERO. De igual manera no será aplicable la suspensión de plazos y términos, para los procedimientos de verificaciones oficiosas de obligaciones de transparencia y las verificaciones de cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. X.

CUARTO. Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que

realice todas las acciones pertinentes en el Sistema Infomex Tabasco y ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto Primero del presente acuerdo, debido a que no correrán términos procesales para el trámite y sustanciación de los recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales.

QUINTO. Se ordena al Titular de la Oficialía de Partes, realizar el turnado a las ponencias de los recursos de revisión y de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, que han sido recibidas durante los periodos de suspensión decretados por el Pleno de este Instituto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La entrada en vigor del presente acuerdo iniciará a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; por lo que se ordena al área competente realice los trámites administrativos necesarios para su publicación en el Periódico y el Sitio de este Órgano Garante, su portal de transparencia y en las cuentas oficiales en redes sociales.

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL 31 DE AGOSTO DE 2020, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, NÚMERO ACT/EXT/P/013/2020.

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of the final paragraph.

**PLENO DEL INSTITUTO
COMISIONADO PRESIDENTE**



RÍCARDO LEÓN CARAVEO

COMISIONADA



PATRICIA ORDOÑEZ LEÓN

COMISIONADA



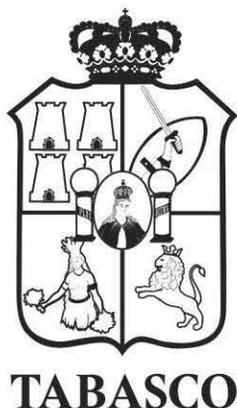
LEIDA LÓPEZ ARRAZATE

SECRETARIO EJECUTIVO



PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL PRESENTE "ACUERDO DE NUEVA NORMALIDAD", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO NÚMERO ACT/EXT/P/013/2020. - - - - - CONSTE.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: pWJBAfldBFrdzgKCHUwC5NuqmNIIYQJLEfnMA//IHjlyQ87AEwv8BFgRPvNszgkdxQ+P8dJ4038NsUuyc/DsKhz0HkrsHtnJWj0kK3v4TePhv9FssALO2hZGHJISdOvmhB2mk6pP9t11AKwJyNs5Yljl0ne0Nc+mOSkD9UrmuBaGkCVNSOk55ldd1zzAPMMXPEfF0ePRFW9tLw/vF+arLW3e1OEEdsylAFUFFDcQOLyo9hZu4kYsbAFJ7FAAjT1CoqGJC6yqLG8rIObu/PqjSxC4/1iQwhnqPrQ8mYf3P+uMtJT08F/fNUFtskS0wpDWLiuRnzQrRxRyMYTAZI0MOQ==